

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 529/2009-INADE-PEBPT-8701

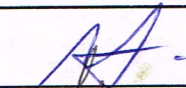
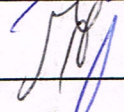
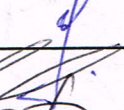
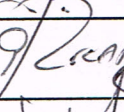
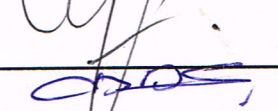
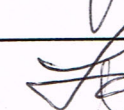
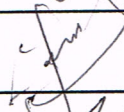
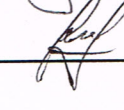
Tumbes, 26 de febrero del 2008

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 529/2008-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 26 de Febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Disponer la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su respectivo reglamento.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura y Gerencia de Proyectos en Costa

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
071

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA INFRAESTRUCTURA	26/02/09	04:55pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26 FEB. 2009	8:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 FEB 2009	4:54pm	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO - PRESIDENTE	26/02/09	4:45pm	
ING. RICARDO NOBLECILLA REYES - MIEMBRO TITULAR	26/02/09	4:55 pm	
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO - MIEMBRO TITULAR	26/02/09	4:55 pm	
ING. CESAR DAVALOS DEL CARPIO - MIEMBRO SUPLENTE	26/02/09	4:58 pm	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS - MIEMBRO SUPLENTE	26 FEB. 2009	4:55pm	
C.P.C MANUEL SERNAQUE SERNAQUE - MIEMBRO SUPLENTE	26/02/09	16:40	
OFICINA DE ADMINISTRACION	26/02/09	5:00	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 529 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, **26 FEB 2009**

VISTO:

Informe N° 007/2009-INADE-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL, del 25 de febrero del 2009; Resolución Directoral N° 520/2009-INADE-PEBPT-8701 del 18 de febrero del 2009; Resolución Directoral N° 447/2009-INADE-PEBPT-8701 del 13 de febrero del 2009; Certificación Presupuestal N° 004/2009-INADE-PEBPT-8710 del 24 de febrero del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y,

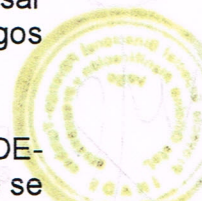
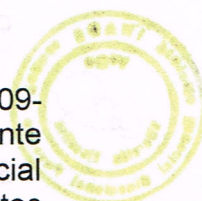
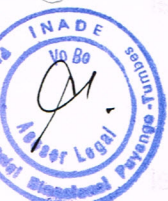
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 447/2009-INADE-PEBPT-8701 del 13 de febrero del 2009 se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.52'929,378.18 (Cincuenta y dos millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho con 18/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta días calendario.

Que, con Resolución Directoral N° 520/2009-INADE-PEBPT-8701 del 18 de febrero del 2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 001/2009-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente); Ing° Ricardo Noblecilla Reyes (Miembro Titular); Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Miembro Titular); Ing° César Rafael Dávalos del Carpio (Miembro Suplente); Ing° Agustín Castillo Burgos (Miembro Suplente) y CPC Manuel Sernaqué Sernaqué (Miembro Suplente).

Que, mediante Informe N° 007/2009-INADE-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL del 25 de febrero del 2009, el Comité Especial al que se alude en el considerando precedente remite las Bases del Proceso de Selección – Licitación Pública N° 001/2009-INADE-PEBPT-8701 para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 004/2009-INADE-PEBPT-8710 del 24 de febrero del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación Certifica la existencia de Presupuesto para ejecutar la Obra:



069
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 529 /2009-INADE-PEBPT- 8701

"Defensas Ribereñas del río Zarumilla, que para el presente año asciende a la suma de S/.43'518,635.00 (Cuarenta y tres millones quinientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles), dejando constancia que el saldo para su culminación total que asciende en forma referencial a la suma de S/.9'410,743.18 (Nueve millones cuatrocientos diez mil setecientos cuarenta y tres con 18/100 nuevos soles) será considerado en la programación y formulación del Presupuesto del Año Fiscal 2010.

Que, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", prescribe: *"Es requisitos para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*. Por su parte, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *"Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad..."*.

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184/2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y Oficina de Presupuesto y Planificación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección - Licitación Pública N° 001/2009-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.52'929,378.18 (Cincuenta y dos millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho con 18/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta días calendario; por las razones expuestas en la presente Resolución.

Resolución Directoral N° 529 /2009-INADE-PEBPT- 8701

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura y Gerencia de Proyectos Costa del INADE para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUTANGO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

